

Objeto:

"Control semestral de seguimiento de observaciones pendientes de regularización y de planes de acciones correctivas de desvíos y/o irregularidades"

**Período
auditado:**

Las tareas de fiscalización comenzaron el 08/02/18, habiendo finalizado el 21/03/18, llevándose a cabo las mismas en las diferentes reparticiones de la Agencia de Sistemas de Información.

**Normativa
relevante:**

Decreto 925/08.
Resolución N° 124-SGCBA/12.

Equipo auditor:

Dr. Carlos Arroyo.
Sr. Ignacio Giussi.
Sr. Ariel R. Valdiviezo.
Cdr. Juan M. Vazquez.
Sra. Ninoska Espejo
Sra. Alicia Gallardo.

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°005/18****F/N Agencia de Sistemas de Información (ASI) Ley N° 2.689**

Haga clic aquí para escribir texto.

Haga clic aquí para escribir texto.

Alcance:

El Universo auditado se circunscribió a la verificación del cumplimiento de las observaciones (grado de avance) enumeradas en el Informe Nro. 14-UAIASINF/17, Proyecto Nro. 19-UAIASINF/17, y las observaciones efectuadas en los informes correspondientes al segundo semestre del año 2017.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

El informe no merece observaciones.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Luego de haber analizado y cotejado la regularización (grado de avance) de todas las observaciones de los informes emitidos, y en cumplimiento de lo establecido por la Circular N° 7-SGCBA/06 y la Resolución N° 124-SGCBA/12, esta Unidad de Auditoría considera que las reparticiones de la Agencia de Sistemas de Información cumplieron con la regularización del cincuenta por ciento (50%) de las observaciones detectadas, quedando en proceso el quince con ochenta por ciento (15.80%), como No Regularizadas el quince con ochenta por ciento (15.80%), como No Regularizables en un quince con ochenta por ciento (15.80%) y como No Seguidas un dos con sesenta por ciento (2.60%).

Asimismo se han analizado y cotejado el cumplimiento de los planes de mejora correspondientes a las observaciones antes mencionadas. Sobre 38 casos se cumplió en un cuarenta y siete por ciento (47%), quedando cumplidas parcialmente un treinta y dos por ciento (32%) y los restantes como no cumplidas con un veintiuno por ciento (21%).



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 05/UAIASINF/18.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.